



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1055** de 2018

12 ABR 2018

“Por la cual se acepta la renuncia de un grupo constituido, ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**:

Que mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I”*, y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
438	Persona Natural	Daniel Sebastián Bustos Echeverry	No aplica	C.C. 1.032.439.945	Dakar-Senegal-fagocitación en la música colombiana y expresión divina de Anansi.	\$4.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
472	Grupo Constituido	Ceferina Banquez y sus cantos ancestrales de guamanga	Juan David Banquez Mendoza	C.C. 1.128.052.181	Gira Europa bullerengue por la paz 2018.	\$12.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
420	Persona Natural	Bibiana Patricia Delgado Ordóñez	No aplica	C.C. 59.831.871	Ponencia aceptada para el XIII congreso de la asociación internacional para el estudio de la música popular rama América Latina IASPM-La San Juan. Puerto Rico.	\$2.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
410	Persona Jurídica	Fundación Huari. Nit. 900272299-6	Wilmer Jhonny Sánchez Pantoja	C.C. 94.397.552	Huari. 25 años musicalizando historias.	\$8.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Y

“Por la cual se acepta la renuncia de un grupo constituido, ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018”

484	Persona Natural	Javier Alcides Pérez Sandoval	No aplica	C.C. 80.037.817	Participación claem Sao Paulo 2018.	\$2.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
411	Persona Natural	Sergio Nicolás Aguirre Gómez	No aplica	C.C. 1.031.181.248	Tour vaquiano USA 2018.	\$3.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
440	Persona Jurídica	Fundación Tamborimba. Nit. 805024411-8	Dario Oliveros Romero	C.C. 16.932.051	Colombia es música en Portugal.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
458	Grupo Constituido	Ensamble Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	C.C. 1.057.581.918	Ensamble Macondo - gira XVIII world saxophone congress Zagreb, Croatia.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
441	Grupo Constituido	Oh'laville	Andrés Toro Dangond	C.C. 1.020.739.629	Intercambio musical Oh'laville - México.	\$7.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
479	Grupo Constituido	Orquesta Colombiana de Bandolas	Edgar Fabián Forero Valderrama	C.C. 79.390.326	Participación de la orquesta Colombiana de bandolas en el V festival internacional con Plectro-Costa Rica.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
388	Grupo Constituido	Romperayo	Pedro Elías Ojeda Acosta	C.C. 79.966.732	Gira Romperayo Europa 2018.	\$9.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
496	Persona Natural	Ana María Ruíz Valencia	No aplica	C.C. 1.020.746.341	Invitación a festival ultrasons en Montreal, Canadá.	\$3.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Que la señora **Karen Stephany Isabel Barreto García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.581.918, representante del grupo constituido **Ensamble Macondo**, seleccionados como ganadores con el proyecto “Ensamble Macondo - gira XVIII world saxophone congress Zagreb, Croatia”, mediante comunicación escrita de fecha 2 de abril de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018 *“En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente”*;

Que el suplente seleccionado por los jurados en la mencionada convocatoria, es **Cecom Cedric E.U** con Nit. 830094141-4, cuyo representante legal es el señor Cedric Xavier Lyonnel David, con el proyecto “Gira Europea 2018 de La Mambanegra”. No obstante, después de realizar la verificación de inhabilidades se encontró:

↳

"Por la cual se acepta la renuncia de un grupo constituido, ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018"

Que **Cecom Cedric E.U.**, representado por el señor Cedric Xavier Lyonnell David fueron seleccionados como ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo I*" en el año 2018;

Que de conformidad con lo establecido en las páginas 14 y 15 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018":

"Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo".

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación"

(Subrayado por fuera del texto original)

Que la página 15 del mencionado documento advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018 y la publicación de resultados no es en la misma fecha, "*el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador*";

Que la publicación de resultados de las "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo I*" se realizó el pasado 23 de marzo de 2018 y el representante legal de **Cecom Cedric E.U** confirmó vía electrónica la aceptación del estímulo adjuntando los documentos requeridos;

Que de conformidad con lo anterior, **Cecom Cedric E.U** se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I*";

Que de conformidad con lo anterior, el estímulo correspondiente al grupo constituido **Ensamble Macondo**, se otorgará al Ciclo II de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales*";

Que mediante comunicación de fecha 5 de abril de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **Karen Stephany Isabel Barreto García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.581.918, representante del grupo

✓

“Por la cual se acepta la renuncia de un grupo constituido, ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales -- Ciclo I, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018”

constituido **Ensamble Macondo**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 0772 del 22 de marzo de 2018.

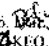
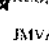
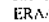


ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 ABR 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General